

## PROCEDIMIENTO DE FILTRADO: PORNOGRAFÍA INFANTIL CONETWORK

En correspondencia a nuestra ética y nuestros valores, al Pacto Nacional de Cero Tolerancia con el material de abuso y explotación sexual a niños, niñas y adolescentes y, de conformidad a lo dispuesto en la ley colombiana (Ley 679 de 2001, Decreto 1078 de 2015 Título 10 y Decreto 1524 de 2002), Compunetwork se acoge a los protocolos de Filtrado de Contenidos sexuales donde implícita, directa o indirectamente se vulnere la integridad física, psicológica y sexual de los menores de edad.

Este filtrado de contenido bloquea el acceso a páginas web (URL suministradas por el Min TIC) con el fin de prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso sexual con menores de edad.

### PROCEDIMIENTO:

- 1. Obtención del Registro de TIC.** Cumplido los requisitos, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) nos habilita como Proveedores de Redes y Servicios de Telecomunicaciones (PRST).
- 2. Acceso a la plataforma del Min TIC.** El ministerio nos proporciona credenciales para acceder a la plataforma de gestión para los PRST.
- 3. Adquisición de las URL a filtrar.** Este proceso lo logramos mediante el acceso a la plataforma. Allí encontramos el listado actualizado de las URL que debemos restringir mediante el filtrado.
- 4. Registro y configuración de las URL en nuestro sistema de filtrado.**
  - a. El listado de URL se configuran en nuestro software de control: Flushdns. Con esto impedimos el acceso a los sitios web que ya han sido identificados y restringidos por las autoridades.
  - b. El mismo listado de URL las configuramos, en igualdad de condiciones que el anterior punto, desde los equipos (Router Mikrotik) activos instalados en cada nodo.
  - c. Realizamos pruebas de acceso a los sitios prohibidos desde diferentes dispositivos y validamos el bloqueo mediante la aplicación del filtrado.

